



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE PROYECTOS
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA
2006.**

EXENTA N° 10.MAR2010* 1489
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 955 de 24 de agosto de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público, Convocatoria 2006 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las líneas de fomento que en cada caso se indican; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 41095, 41153, 41184, 41279, 41331, 41394, 41435, 41441, 41601, 41787, 41863, 41882, 41951, 41977, 42027, 42042, 42117, 42149, 42273, 42316, 42428, 42739, 42752, 42956, 42971, 43012 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números; 2221 de 23 de octubre de 2006; 2307 de 30 de octubre de 2006; 2308 de 30 de octubre de 2006; 2310 de 30 de octubre de 2006; 2311 de 30 de octubre de 2006; 2352 de 3 de noviembre de 2006; 2353 de 3 de noviembre de 2006; 2356 de 3 de noviembre de 2006; 2420 de 9 de noviembre de 2006; 2421 de 9 de noviembre de 2006; 2423 de 9 de noviembre de 2006; 2425 de 9 de noviembre de 2006; 2566 de 28 de noviembre de 2006; 2568 de 28 de noviembre de 2006; 2734 de 18 de diciembre de 2006 y 2940 de 20 de diciembre de 2006; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/844 de 15 de febrero de 2010, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, de Difusión y Exhibición de Obras Audiovisuales Nacionales, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 41095, 41153, 41184, 41279, 41331, 41394, 41435, 41441, 41601, 41787, 41863, 41882, 41951, 41977, 42027, 42042, 42117, 42149, 42273, 42316, 42428, 42739, 42752, 42956, 42971 y 43012

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para los Responsables el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula novena de los convenios suscritos con este Consejo

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos en la línea que se indica, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional.

LÍNEA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	41095	Domingo en Santiago	Patricio Ignacio Gustavo Concha Ruiz	10.931.129-4	22/10/2008
2	41153	La Secreta guerra Santa	Paulina María Aguilar Valsasnini	8.321.709-k	30/07/2007
3	41184	El Sastre	Daniel Ruby Benveniste	18.165.658-1	19/10/2007
4	41279	Realización de guión documental "Cuando Respiro"	María Isabel Donoso Urrutia	8.374.706-4	31/07/2007
5	41394	El Almohadón de Plumas	Hugo Rodrigo Covarrubias Álvarez	13.454.273-k	20/01/2008
6	41435	La parte maldita	Cristián Gabriel Vidal López	13.839.568-5	29/10/2007
7	41441	Huireros	Oscar Antonio Fernández García	12.743.251-1	30/03/2009
8	41601	La cola de Moebius	Karl Simón Bergman Vásquez	19.659.481-7	05/02/2009
9	41863	Realización y autoría DVD proyecto videoperformance: "Estelar. L'Addio de Francis Copello"	Claudio Florencio Rojas Tapia	8.078.506-2	30/04/2008
10	41977	"Cajita feliz" "Video-danza experimental"	Sebastián Parada Fernández	12.041.689-8	11/12/2007
11	42027	El Corte	Consuelo Amparo de los Ángeles Castillo Echeverría	7.896.158-9	25/04/2007
12	42042	Tenemos que Hablar	Luis Enrique Astudillo Charnock	8.511.651-7	31/05/2007
13	42117	La mala memoria	Rolando Sebastián Opazo Molina	13.286.793-3	09/02/2009
14	42149	La Buena Vida	Andrés Wood Producciones S.A (Rep. Legal: Andrés Wood Montt)	96.678.930-1 (Rut Rep. Legal: 6.552.439-2)	05/02/2009
15	42273	Niños de la Calle	Mauricio Martín Rudolphy Leyton	10.346.656-3	03/11/2008
16	42316	Construcción del Medio	Claudia Aravena Abughosh (Representante: César Antonio Aravena Abughosh)	10.253.523-5 (Rut Representante: 10.253.516-2)	12/03/2007
17	42428	Papá o 36 mil juicios de un mismo suceso	Juan Pablo Fernández Carter	16.094.798-5	05/02/2009
18	42739	Mote & Huesillo Corp.	Nelson Patricio González Luguercio	5.149.968-9	30/07/2007
19	42752	Tío Roberto	Boris Vincenzo Quercia Martinic	10.368.452-8	30/09/2008
20	42956	Efecto Gatillo	Sandra Pamela Arriagada Núñez	13.267.080-3	30/09/2008
21	42971	Aucán caballo salvaje	Felipe Edmundo Laredo Maureira	8.320.302-1	31/05/2007
22	43012	Sur	Pablo Adolfo Jerez Araya	7.819.730-7	29/10/2007

LÍNEA DE DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES NACIONALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	41331	Ciclo de cine en Calera de Tango	Corporación Cultural de Calera de Tango (Rep. Legales: Erasmo Valenzuela Santibáñez y Ana María Palma Irrázabal)	65.575.920-4 (Rut Rep. Legales: 9.394.539-5 y 5.162.241-3)	09/02/2009
2	41787	Reingeniería de Plataforma de Difusión para la Industria Audiovisual en Chile	Chileimagen Ltda. (Rep. Legales: Felipe Andrés Herreros Larrondo y Francisco José Basauri Díaz)	76.368.330-3 (Rut Rep. Legales: 12.721.598-7 y 13.442.218-1)	31/05/2007
3	41882	Sembrando Cine	ECV Ltda. (Rep. Legales: Luis Alfredo Cifuentes Saravia y Waldo Alfredo Urquiza Gómez)	76.038.270-1 (Rut Rep. Legales: 13.242.072-6 y 9.748.051-6)	31/05/2007
4	41951	Cine para la Pintana	Universidad de Chile (Rep. Legal: Víctor Luis Pérez Vera)	60.910.000-1 (Rut Rep. Legal: 4.817.614-3)	08/12/2008

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual las medidas que correspondan a objeto de obtener la renovación anual de las cauciones entregadas en garantía de ejecución de los proyectos, hasta la certificación del cumplimiento de la obligación de reembolso, de acuerdo a lo contemplado en los convenios de ejecución de proyectos suscritos con los Responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 308

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental
- Sección de Partes
- Responsables de los Proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba.